

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



Factores que caracterizan la cultura tributaria en trabajadores independientes

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTOR

Kevin Isaac Montalvo Purizaca

ASESOR

Maribel Carranza Torres

<https://orcid.org/0000-0002-5120-4295>

Chiclayo, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%	14%	1%	5%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	8%
2	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	1%
4	dspace.bc.uepb.edu.br Fuente de Internet	<1%
5	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	www.buenastareas.com Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1%
8	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	

Índice

Resumen	4
Abstract.....	5
Introducción.....	6
Método.....	7
Desarrollo y Discusión	7
Conclusiones.....	12
Referencias	13

Resumen

El presente informe lleva por título “Factores que caracterizan la cultura tributaria en trabajadores independientes”. La cual tiene como problema principal la interrogante a continuación: ¿Cuáles son los factores que caracterizan la cultura tributaria en trabajadores independientes?, según ello se formuló como objetivo principal: Determinar los factores que caracterizan la cultura tributaria en trabajadores independientes. Por lo que, se busca determinar aquellos factores que influyen en los trabajadores independientes con la finalidad de evitar la evasión fiscal con base en la cultura tributaria que estos han adquirido en el transcurso de su vida.

Al final del presente trabajo de investigación se concluyó que existen diversos factores, como: conciencia tributaria, educación tributaria, entre otros, que tienen un efecto positivo en los contribuyentes y logran disminuir la evasión de impuestos, entre ellos el de renta de cuarta categoría donde lo integran los trabajadores independientes.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación, conocimiento tributario, renta de cuarta categoría, emisión de recibos por honorarios, retenciones, educación tributaria y declaraciones.

Abstract

This report is entitled "Factors that characterize the tax culture in independent workers." The main problem of which is the following question: What are the factors that characterize the tax culture in independent workers? According to this, the main objective was formulated: Determine the factors that characterize the tax culture in independent workers. Therefore, it seeks to determine those factors that influence independent workers in order to avoid tax evasion based on the tax culture that they have acquired in the course of their lives.

At the end of this research work, it was concluded that there are various factors, such as: tax awareness, tax education, among others, that have a positive effect on taxpayers and manage to reduce tax evasion, including fourth category income where It is made up of independent workers.

Keywords: Tax culture, collection, tax knowledge, fourth category income, issuance of receipts for fees, withholdings, tax education and statements.

Introducción

En el transcurso de los años, la evasión tributaria ha logrado posicionarse como uno de los principales problemas en el Perú, lo que implica que se debe combatir por parte de las entidades reguladoras o recaudadoras del estado. Ello debido a que no son pocos los contribuyentes, ya sean personas jurídicas o personas naturales, que evitan declarar sus ingresos anuales o si lo realizan caen en el error de no declarar los ingresos que realmente están percibiendo. Esto causa que el Estado no recaude el importe correcto en impuestos, lo que genera un menor presupuesto para poder lograr los objetivos que se tienen previstos.

En ese sentido, la recaudación de impuestos por parte del contribuyente es la principal fuente de ingresos públicos para el Estado, lo cual es beneficioso para poder cumplir con sus responsabilidades y objetivos, ya sean económicos o sociales. Es por ello, que en la actualidad la cultura tributaria está siendo uno de los temas más resaltantes, captando así la atención de los investigadores.

Por otro lado, ya es sabido que las contribuciones recaudadas por el gobierno peruano a los contribuyentes se retornan a ellos, esto puede ser en forma de servicios u obras públicas. Sin embargo, se presume que algún porcentaje de la población peruana, entre ellos algunos trabajadores independientes, no sean conscientes de esto. Asimismo, existe otro porcentaje que tiene una desconfianza hacia sus autoridades y al uso que les dan a los impuestos recaudados. En otras palabras, no sienten que aquel dinero se esté usando de manera transparente, ni para solucionar las necesidades que tiene el país. Según (Castillo, 2015) todo se relaciona a que los colaboradores presentan su incomodidad del mal uso y manejo para con los fondos recaudados por el Estado. De la misma manera, no es una novedad que actualmente existan altos índices de evasión tributaria y el gravamen a la renta de cuarta categoría no sería ajeno a dichos actos.

La cultura tributaria es diferente o varía de acuerdo con el país o incluso dependiendo de la región donde se encuentra el contribuyente, por lo que involucra una serie de factores relevantes que pueden aumentar o disminuir su participación de esta. En ese sentido, la Revista Economía (2019) nos presenta que en la región Ayacucho se

presenta un 60% o incluso un 80% de evasión tributaria por rentas de trabajo, por lo que las autoridades vienen presentando la problemática de cómo lograr un aumento en la recaudación tributaria. Esto debido a que se les hace muy complejo determinar el perfil de ingresos que posee una persona y realizar una inspección de los compromisos que se realizan de manera autónoma.

Por lo tanto, la investigación a continuación presenta como objetivo analizar los diversos factores que presenta la cultura tributaria y se ven reflejados en los trabajadores independientes, así como en la recaudación de los impuestos. Por ello se plantea el siguiente inconveniente ¿Cuáles son los factores que caracterizan la cultura tributaria en los trabajadores independientes?

Método

El presente estudio se encuentra fundamentado en determinar los factores que caracterizan la cultura tributaria en los trabajadores que realizan actividades independientes, por lo que se podrá establecer cuáles son los efectos que conlleva poseer una cultura tributaria, permitiendo que las autoridades puedan fomentar dichos factores en la población. Todo ello con la finalidad de apoyar al Estado con lograr una mejora en la cobranza de impuestos, como lo viene siendo el impuesto a la renta de cuarta categoría.

En ese sentido, el trabajo a continuación se ejecutó teniendo como base información recolectada de diversas fuentes como artículos científicos, revistas, reportes e informes, teniendo en cuenta y destacando los resultados que se obtuvieron. De igual forma, se han obtenido datos, con base en diversas discusiones y ensayistas, donde lograron hacer uso de repositorios como Scielo, BASE, Concytec, entidades públicas, entre otras.

Desarrollo y Discusión

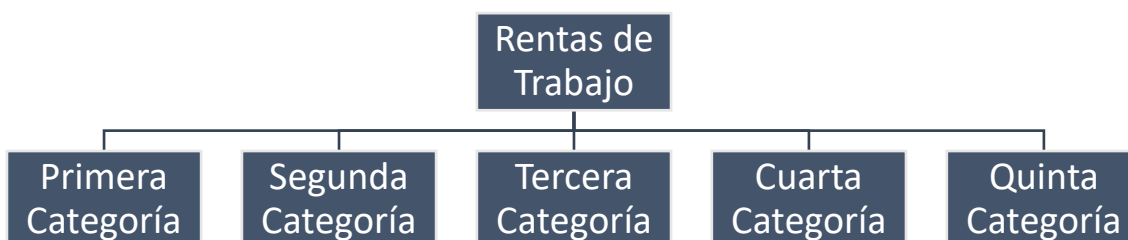
Impuesto a la renta

Según lo mencionado por (Gallegos & Ramos, 2019) el Impuesto a la Renta es una contribución directa que se aplica a los dividendos o los ingresos que se obtienen de las actividades económicas u trabajos remunerados que se realizan. La finalidad de esta es surtir al estado de ingresos para lograr las obras necesarias para cumplir con las insuficiencias que posee la población.

Por otro lado, basado en lo redactado con la legislación del Perú (Poder Ejecutivo, 2004) en la Ley del Impuesto a la Renta del Decreto Legislativo N°774, el impuesto en mención afecta a las rentas que son generadas por el capital y el trabajo; así como de ambos elementos en conjunto. Por lo que se entiende que el tributo de renta es aplicado a las fuentes de ingreso que son duraderas y capaces de brindar ingresos con una periodicidad.

En ese sentido, según la norma mencionada líneas anteriores, específicamente en el artículo 22 se presenta una clasificación de las rentas, en cinco categorías: La primera categoría, están abarcadas por los ingresos producidos mediante el arrendamiento o alquileres, subarrendamiento, así como la cesión de bienes. La renta de segunda categoría está comprendida por los ingresos de otros capitales. En la renta de tercera categoría están incluidos los ingresos obtenidos mediante el comercio, la industria y otras contempladas por la ley. En la renta de cuarta categoría, está compuesta por la renta proveniente del trabajo independiente y la renta de quinta categoría que provienen del trabajo continuo o de dependencia.

Ilustración 1
Clasificación del Impuesto a la Renta



Impuesto a la renta de Cuarta Categoría

Según lo mencionado en la Ley del Impuesto a la Renta (Poder Ejecutivo, 2004), estipulado en el artículo 33, la renta de cuarta categoría es aquella que se obtienen mediante el trabajo realizado de manera individual, ya sea por medio de una profesión, oficio, arte, directorio, administrador de negocios, entre otros.

Asimismo, los autores (Alva y otros, 2014) la renta de cuarta categoría es la cual se recauda a partir de la renta proveniente del trabajo que se pueda realizar de manera independiente.

Retención del Impuesto a la Renta

Para conocer sobre la retención, se presenta lo mencionado por los autores (Alva y otros, 2014), quienes definen la retención aplicada al impuesto de renta de cuarta categoría, como aquella obligación que posee el contribuyente para retribuir a la persona que brinda el servicio, de la misma manera se debe tener en cuenta que de superar los mil quinientos soles, la retención será del 8%.

Suspensión de retenciones

De acuerdo con la administración tributaria, en la R.S. N° 013-007/SUNAT nos da a entender que en lo que respecta a las retenciones que intervienen en las contribuciones de renta, en específico la de cuarta categoría se logran enajenar durante el mes de enero precisamente el 14 de dicho mes, cabe precisar que el ejercicio no es gravable si es el colaborador manifiesta que en su total de ingresos no percibirá un monto mayor a lo indicado por SUNAT.

Declaración de pago mensual

En lo que concierne a la suspensión de la obligación de efectuar la retención y/o pagos a favor del impuesto a la renta de Cuarta Categoría, se puede ubicar en la norma R.S. N° 013-2007/SUNAT, puesto que es allí donde se indica que no están obligados a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta los contribuyentes cuyos ingresos mensuales no superen la cantidad indicada por SUNAT.

Evasión tributaria

Según lo mencionado con (Murphy, 2011) la evasión tributaria es definida como el descuido de los pagos de impuestos por parte del pueblo hacia el gobierno, lo cual se traduce como una acción ilegal. Ello puede ser realizado por una persona natural, una compañía, organización, entre otros.

Asimismo, (Cosulich, 1993) nos menciona que la evasión de impuestos se exterioriza como el no acatamiento de los compromisos tributarios, la cual es originada por los contribuyentes. De igual forma, nos indica que estas pueden originar pérdidas significativas para el fisco.

De la misma manera, (Lahura, 2016) nos recalca que la evasión de tributos se define como las consecuencias que surgen de disminuir el valor a pagar con base en las normas legales estipuladas por la ley de los gobiernos.

Cultura Tributaria

Para un mejor entendimiento del tema es de importancia, tener en claro el concepto básico de “cultura”, por lo que diversos autores la definen un rasgo distintivo, este puede ser espirituales, intelectuales, materiales, afectivos que caracterizan a cierto grupo de personas o a una sociedad. Asimismo, se aprecia como un modo de vida o tradición, donde se tienen en cuenta los valores y creencias.

En ese sentido, (Sojo, 2010) nos indica que la cultura es aquella que da forma a todo aquello que es posible convertir y lograr una guía de vida; esto se dividen en: concretos y materiales; donde toman lugar las celebraciones, los suministros, la indumentaria, la moda, lo artístico, las construcciones arquitectónicas, los instrumentos de trabajo como herramientas, etc. De la misma manera, están simbólicos o espirituales que abarcan las creencias, la metafísica, el espiritualismo, la región, los valores y la ética, los actos humanitarios, las normas y sanciones, la organización social, los sistemas políticos, la tecnología y la ciencia.

Tributación

De acuerdo con (Chiavenato, 2010), el término “tributación” se define como la acción de pagar los impuestos establecidos por el estado y las leyes que lo rigen. Asimismo, la tributación tiene como objetivo recaudar los fondos necesarios para que el Estado pueda funcionar de manera correcta y eficiente, ello basado en la redistribución de los ingresos.

Por otro lado, (Azuaje, 2001) conceptualiza la cultura tributaria como la conciencia o el conocimiento adquirido durante el transcurso del tiempo sobre las normas o leyes establecidas constitucionalmente, las cuales determinan que el contribuyente está obligado a contribuir con el Estado por medio de tributos, con el fin de satisfacer las insuficiencias de la población.

Este pensamiento envuelve el acatamiento de la normativa fiscal sin sentirse forzados con dicha obligación; por lo contrario, se toma como parte de la vida cotidiana,

como un componente perteneciente a la ética la cual induce a la responsabilidad de comprender el futuro de un país y las necesidades que se presentan.

Educación Tributaria

Según (Gómez, 2008) la educación tributaria es aquella función que consiste en dar a conocer a la población sobre las funciones del sistema tributario y en que consiste. De igual manera, es preciso indicar que es indispensable que la población de un gobierno tenga un alto conocimiento tributario con la finalidad de que logren percibir que los impuestos vienen a ser recursos indispensables que el gobierno peruano recauda para poder gestionarlos y administrarlos para un beneficio común.

Un factor con mucha relevancia que tiene la cultura tributaria es la educación tributaria que tienen como finalidad transferir ideas, valores y actitudes que contribuyan al aprendizaje como a obtener una responsabilidad fiscal y evitar una conducta que tenga como fin defraudar al gobierno peruano, en ese sentido el propósito general no es brindar un contenido académico, sino que está enfocado en inculcar valores morales. En ese sentido, la educación fiscal debe brindarse como un curso correspondiente a la responsabilidad ciudadana.

Conciencia Tributaria

De acuerdo con (Alva, 2015) la conciencia tributaria se define como la voluntad o fuerza interior perteneciente al contribuyente con el propósito de cumplir con sus compromisos tributarios. La cual, es preciso que se forme desde una corta edad o en todo caso desde la etapa de adolescencia con la finalidad de inculcarse en los colegios y se les pueda dar a conocer la importancia que tiene el recolectar los impuestos y cuál es el beneficio que ofrece. En otras palabras, consiste en cumplir de forma voluntaria con el pago de impuestos, sin la necesidad de una coacción, ello implica verificar cada una de las obligaciones que impone la ley o norma sobre los impuestos. Por ello nos recalca, que el contribuyente que se encuentre en sus facultades pueda cumplir con sus responsabilidades sin necesidad de una coacción.

Conclusiones

En conclusión, los factores que implica una cultura fiscal son parte de un estudio mas profundo, por lo que en el presente informe se ha logrado determinar los factores y rescatar la importancia que cumplen. De igual forma, es destacable la importancia que conlleva el tener conocimientos de las normas fiscales y las sanciones que son relevantes, para lograr una declaración de impuestos correcta. En ese sentido, se destaca la falta de emisión de comprobantes por parte la población que brinda un servicio de manera independiente, esto puede provenir de un profesional o también de las personas que ejercen un oficio.

Por ende, con el propósito de lograr una mejoría en la fiscalización y la recaudación del impuesto a la renta, con relevancia en la cuarta categoría, se necesita una mayor profundidad del tema, puesto que los incentivos propuestos por las entidades reguladoras carecen de bases teóricas para poder lograr una acogida de forma masiva. Ello no significa que formular tácticas para disminuir la evasión fiscal no pueda elaborarse o no pueda obtener resultados positivos y/o comenzar a implementarse para lograr el desarrollo de conocimientos fiscales.

Referencias

- Alva, M. (2015). *La definición de la conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Blog Mario Alva.
- Alva, M., Bernal, J., Flores, J., Calle, J., & Ríos, M. Z. (2014). *Diccionario de jurisprudencia tributaria*. Instituto Pacífico S.A.C.
- Azuaje, L. (2001). *Estrategias de la oficina de divulgación tributaria y Relaciones Institucionales del SENIAT para diundir la cultuta tributaria en las personas naturales*. Caracas.
- Castillo, A. (2015). *Confianza Tributaria*.
<http://www.perspectiva.com.gt/blog/confianza-tributaria/>
- Chiavenato, I. (2010). *Introducción a la teoría general de la administración*. Mexico: McGraw-Hill.
- Cosulich, J. (1993). *La Evasipon Tributaria*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Economía, R. (2019). *Perú dejó de percibir alrededor de s/ 2.300 millones por evasión tributaria en rentas de trabajo*. Revista. <https://www.revistaeconomia.com/peru-dejo-de-percibir-alrededor-de-s-2-300-millones-por-evasion-tributaria-en-rentas-de-trabajo/>
- Gallegos, J., & Ramos, G. (2019). *Manual Tributario 2019*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Gómez, L. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Lima: Universidad Nacional San Marcos.
- Lahura, E. (2016). *Evasión tributaria en las rentas de trabajo: Evidencia de la Encuesta Nacional de Hogares*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- Murphy, R. (2011). *The Cost of Tax Abuse. A Briefing Paper on the Cost of Tax Evasion Worldwide*. Tax Justice Network.
- Poder Ejecutivo. (2004). *Ley del Impuesto a la Renta. Decerto Legislativo N°774*. Perú.
- Sojo, R. (2010). *La Cultura Tributaria*. Lima Perú.